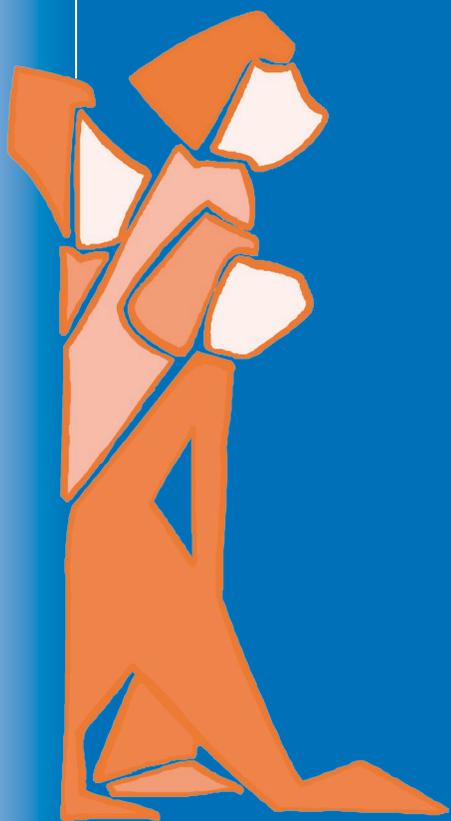


serie cartillas

Apuntes para el  
Trabajo con Jóvenes

# Construyendo lo público



Cartilla N°1



# A PRESENTACIÓN

*puntos para el trabajo con jóvenes* es una serie de cartillas mediante las cuales la Corporación Ocasá realiza dos tareas fundamentales en la consolidación de la organización. La primera es dar a conocer el marco conceptual con el cual trabaja; y la segunda, es mostrar un camino, entre muchos otros posibles, para construir junto con los jóvenes un acercamiento a lo público y una motivación para trabajar en la consecución de una democracia sólida.

Esta serie se constituye en una herramienta conceptual y metodológica para quienes faciliten los talleres de los diferentes proyectos que adelanta la Corporación. Por tal razón, su principal objetivo es brindar una orientación al facilitador en los conceptos y estrategias para trabajar con los jóvenes los temas que Ocasá ha identificado como fundamentales para involucrarlos en el cuidado de lo público.

La serie de cartillas presenta al facilitador los objetivos que se pretenden alcanzar con los jóvenes en la realización de cada taller, plantea los conceptos básicos que Ocasá quiere transmitir frente a cada uno de los temas propuestos, y propone algunas actividades para el desarrollo de los mismos, de manera tal que sea posible construir conocimiento colectivo con los jóvenes, y que el mensaje que se quiere transmitir sea apropiado por ellos.

La **Cartilla No. 1 *Construyendo lo público*** presenta la forma como se entenderá lo público, la importancia de la participación de los jóvenes en su cuidado, así como también la importancia de entender la corrupción para prevenirla y afrontarla, siempre motivando a los jóvenes a ser defensores de lo público.

La **Cartilla No. 2 *Interactuando con las instituciones*** muestra la manera en que son concebidos los conceptos de democracia, ciudadanía y Estado; así como su configuración en el orden nacional, departamental y local, para que los jóvenes se aproximen a ellos y los relacionen con sus realidades locales.

La **Cartilla No. 3 *Participando en la toma de decisiones*** presenta las diferentes formas, mecanismos e instancias de participación con los que cuentan los jóvenes, así como las diferentes modalidades en las que pueden actuar en el escenario político, como el propósito de motivar a los participantes a ser parte activa de la democracia participativa.



El contenido y las imágenes son propiedad de los editores, por lo tanto se prohíbe la reproducción de los mismos sin previa autorización.

Serie de Cartillas  
**Apuntes para el Trabajo con Jóvenes**  
**Cartilla No. 1.**  
**Construyendo lo Público**

Obra auspiciada por  
National Endowment for Democracy –NED–

Redacción y edición  
**Marcela Martínez Garzón**  
Corrección de estilo  
**Gina Romero R.**  
Diseño y edición gráfica  
**Victoria Eugenia Pérez P.**

La **Cartilla N° 4 Comprendiendo los pesos y contrapesos** presenta los diferentes tipos de control que el Estado colombiano ha establecido para verificar su propio funcionamiento; para que los jóvenes identifiquen como operan a nivel nacional, departamental y municipal; y para que reconozcan la forma en que se pueden utilizar dichos controles para proteger lo público.

Finalmente, la **Cartilla N° 5 Aportando a la transparencia** muestra la importancia del control social y de la rendición de cuentas, como herramientas idóneas para el cuidado de lo público y para la consolidación democrática, con el propósito de motivar a los jóvenes a involucrarse activa y responsablemente en estos ejercicios.

La selección de estos temas no ha sido producto del azar; por el contrario, la experiencia acumulada durante cinco años de trabajo con esta población ha validado la importancia de tratar cada uno de ellos y de relacionarlos con sus cotidianidades. Sólo de esta manera se puede vincular a aquellos jóvenes que se animen a ser parte activa de una construcción democrática y plural.

Naturalmente, los conceptos presentados a lo largo de la serie no pretenden ser el punto culminante de discusiones teóricas de siglos, simplemente se quiere plantear una posibilidad y hacer una apuesta para concretar el mensaje que desde Ocasa se espera transmitir y retroalimentar con los jóvenes.

Asimismo, las actividades planteadas no pretenden ser una ruta obligada para el desarrollo de los temas en los diferentes talleres, simplemente buscan brindar un norte para el tratamiento de los mismos, siempre con el objetivo de que sean de fácil comprensión para quienes deciden involucrarse en nuestras iniciativas y apostarle a la construcción de una democracia transparente.

Agradecemos a todas aquellas personas que con sus ideas han alimentado la consolidación conceptual que hoy nos permite publicar esta serie de documentos, a quienes abriendo caminos en el trabajo con jóvenes iniciaron el desarrollo de los temas acá abordados y, sobre todo, a quienes aportaron su experiencia en el trabajo presencial con los jóvenes para abordar temáticas que por momentos pudieron resultar complejas.

El reto continúa, por tal razón, esta serie no es sino el comienzo de un camino de aprendizaje permanente que esperamos no sólo validar en el trabajo directo con los jóvenes, sino también mejorar con las lecciones que de seguro obtendremos en adelante.



## OBJETIVOS DEL TALLER

### General

Aproximar a los jóvenes al concepto de lo público para que tomen conciencia de la importancia del rol que tienen en su cuidado.

### Específicos

1. Ofrecer a los jóvenes herramientas conceptuales y prácticas que les permitan identificar la diferencia que existe entre las esferas pública, privada e íntima.
2. Explicar a los jóvenes qué es la corrupción y mostrar sus consecuencias.
3. Motivar a los jóvenes a que asuman un rol activo en la defensa de lo público.

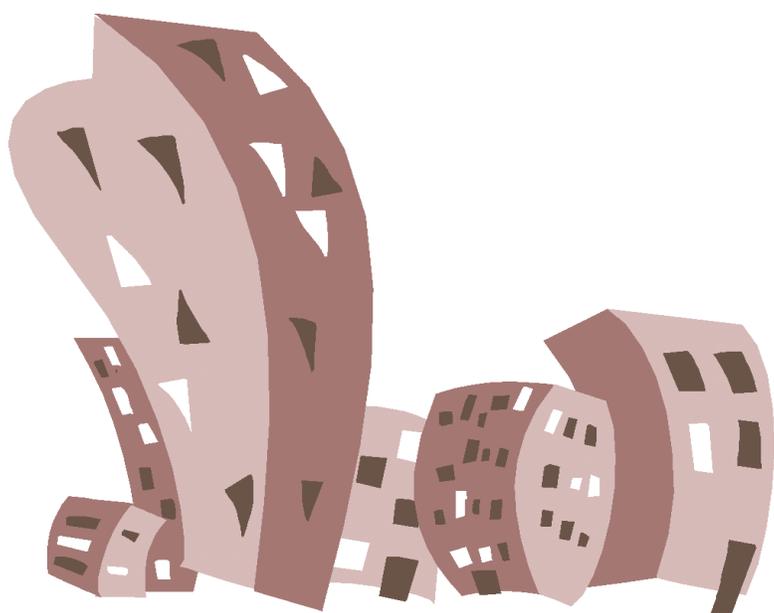
## INTRODUCCIÓN

La cartilla *Construyendo lo público* está diseñada para orientar al facilitador de este taller en el trabajo presencial con los jóvenes. Teniendo en cuenta el objetivo general del taller se partirá del concepto de lo público, para luego establecer sus diferencias con lo privado y lo íntimo. Con los

resultados de este ejercicio se avanzará hacia la identificación de lo público como un ámbito que trasciende lo estatal y en el que todos somos responsables.

Posteriormente se hablará de la necesidad de una ética de lo público, con el propósito de motivar el rechazo a la corrupción, tema sobre el cual nos detendremos, para finalmente motivar el cuidado de lo público por parte de los jóvenes participantes.

Para el tratamiento de cada uno de los temas se proponen actividades que tienen como objetivo construir dichos conceptos a partir del conocimiento guiado por la experiencia de los jóvenes, con el fin de que sean aprehendidos de manera eficaz. En otros casos, se ofrecerán algunas actividades tendientes a reforzar los conceptos y a medir el nivel de comprensión de los jóvenes.



### actividad propuesta

#### Definiendo conceptos

Tiempo: 20 Minutos

Materiales: Dos pliegos de papel periódico por grupo, marcadores, cinta.

Antes de iniciar la exposición teórica y conceptual, es necesario y útil conocer los puntos de vista de los jóvenes participantes en el taller, así como saber con qué concepciones previas cuentan para abordar el tema.

Por tal razón, se sugiere plantear a los jóvenes las siguientes preguntas, que deben responderse de manera grupal para luego ser compartidas con los demás participantes. Se recomienda destinar diez minutos para la discusión grupal, y los diez restantes para la discusión plenaria.

1. ¿Qué es lo público?, ¿Cuáles son sus características?
2. ¿Qué es lo privado?
3. ¿Qué es lo íntimo?

El ejercicio puede resultar más ilustrativo si, además de definir, se brindan ejemplos para cada una de sus respuestas. Se sugiere dejar a la vista las carteleras preparadas por los jóvenes con las definiciones brindadas por ellos para retomarlas en la medida en que se van abordando cada uno de los temas.

De esta manera se podrán construir las definiciones de acuerdo con las percepciones de los participantes.

Etimológicamente, “público” proviene del latín *publicus* que significa “pueblo”. En este sentido, lo público ha sido usualmente entendido como lo que está a la vista de todos, en contraposición a lo secreto o lo oculto.

Sin embargo, es necesario partir de la base de que lo público es un proceso social, y la manera de entenderlo ha variado según los cambios ocurridos en las sociedades a lo largo del tiempo; razón por la cual lo que se entendía en la antigüedad por lo público, es distinto a lo que se entiende en la actualidad.

#### ¿Cómo ha cambiado el concepto?

La **concepción tradicional** de lo público supuso una dicotomía con lo privado. En la antigüedad había una clara diferenciación entre lo uno y lo otro, y mientras que hablar de lo privado suponía referirse al *oikos* o al hogar, referirse a lo público era hablar de la *polis*.

El *oikos* era el lugar en el que se agrupaba la familia, el mundo privado, donde se llevaban a cabo la labor y el trabajo, y en donde el liderazgo era ejercido por el *paterfamilias*; donde no había libertad ni igualdad, por el contrario, las relaciones eran jerárquicas, de mando y obediencia, y estaban mediadas por la necesidad. Por su parte la *polis*, era el lugar donde se hacía la política; a ella acudían únicamente los hombres libres<sup>1</sup>, haciendo de ésta el lugar de los iguales y en el cual los ciudadanos debatían los asuntos de interés relacionados con la ciudad (Arendt, 1998).

De esta forma, en la concepción tradicional hablar de lo público era referirse a lo

1 Aquí, la libertad es entendida como libertad de la necesidad. Así, los hombres libres eran aquellos que habían resuelto sus necesidades de mantenimiento de la especie y de la artificialidad, en el interior del *oikos*. Sólo quienes tenían propiedad y familia eran ciudadanos libres e iguales. Para Arendt, la esfera privada se constituía en la premisa de la esfera pública. (Arendt, 1998:43).

común, no porque fuera de todos, sino porque allí se ponían en común los discursos y las ideas, haciendo de lo público una esfera excluyente, la cual era un espacio para la deliberación y el consenso pero solo involucraba a algunos pocos que tenían los recursos para poder hacer parte.

Debido a que con la modernidad las formas organizativas de la sociedad cambiaron, en la **concepción moderna** lo público adquirió otra connotación. Si en la antigüedad la esfera privada era de desigualdad y la pública la de la igualdad para quienes podían acudir a ella, el surgimiento del Estado<sup>2</sup> moderno cambiaría la relación.

Aunque para autores como Norberto Bobbio (2000), sigue habiendo una dicotomía, la esfera pública se caracteriza porque las relaciones se dan entre desiguales, en la medida en que efectivamente los ciudadanos no se encuentran al mismo nivel del Estado, aunque entre ciudadanos si haya igualdad frente al Estado y la ley. En esta esfera, las relaciones son llevadas a cabo por ciudadanos, regidos por la ley, y tienen un carácter eminentemente político. Por su parte, la esfera privada, se caracteriza porque las relaciones son básicamente económicas, y se dan entre los particulares, quienes se encuentran en una posición de igualdad para competir en el mercado, regidos por la figura del contrato.

En esta concepción se plantea una correspondencia entre lo público y lo estatal, y, entre lo privado y el mercado; aunque el autor plantea la posibilidad de reevaluar la dicotomía, al señalar que lo público como esfera de poder político, no siempre está sujeta a control por parte del público, sino que hay muchos aspectos de la esfera pública que se mantienen en secreto, privatizando lo público, así como también publicitando lo privado.

## actividad propuesta

### Dimensiones de lo público

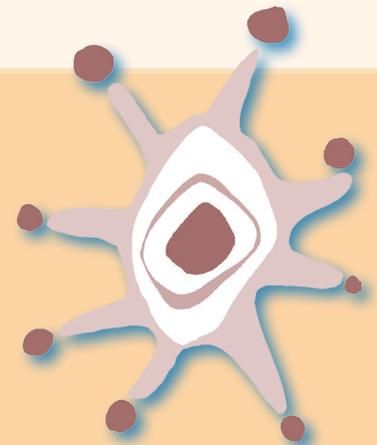
*Tiempo:* 20 Minutos

*Materiales:* Dos pliegos de papel periódico por grupo, marcadores, pegante, tijeras, revistas y periódicos viejos.

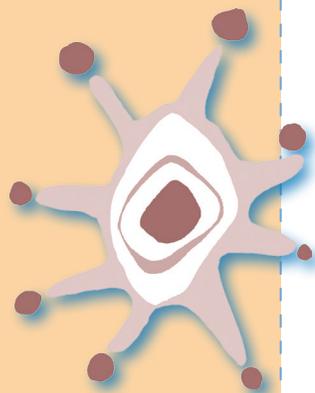
Con el propósito de identificar las diferentes dimensiones y sentidos del concepto, los jóvenes, en grupos, deben caracterizar o definir algunas de las siguientes frases:

- |                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| 1. Piscina pública   | 9. Ética pública        |
| 2. Empresa pública   | 10. Espacio público     |
| 3. Servicio público  | 11. Información pública |
| 4. Política pública  | 12. Opinión pública     |
| 5. Decisión pública  | 13. Patrimonio público  |
| 6. Asunto público    | 14. Funcionario público |
| 7. Educación pública | 15. Orden público       |
| 8. Salud pública     | 16. Interés público     |

Una vez las frases han sido trabajadas por los grupos, el moderador dirige la socialización en la plenaria para que, entre todos los participantes, identifiquen conjuntamente las características y sentidos de lo público. Se sugiere destinar diez minutos para el trabajo grupal y diez para la socialización.



2 De manera inicial podemos decir que el Estado es una forma de organización social, política y jurídica de la sociedad en la cual se establecen unas reglas de juego para garantizar bienestar y condiciones para el desarrollo del grupo poblacional sobre el cual se asienta. (Naranjo, 2000:75). El tema es tratado de manera más amplia en la Cartilla N° 2 *Interactuando con las Instituciones*.



## actividad propuesta

### Lo público y lo privado ¿Enemigos íntimos?

**Tiempo:** 20 Minutos

**Materiales:** Separata con situaciones,  
marcadores, pliegos de papel periódico.

A cada grupo se le entregará una separata que contiene una situación particular que mezcle las tres esferas. A partir de la reflexión grupal, se construirán colectivamente los principios básicos que caracterizan a cada esfera, lo cual evidenciará que en la vida cotidiana las tres se interrelacionan y, en algunos casos, asuntos que parecieran ser del resorte íntimo se vuelven asuntos de interés público.

Los participantes escriben en el papel periódico las características que identifican de las esferas en cada caso y si hay puntos clave en las cuales se mezclan lo señalarán de manera explícita.

1 Ocaso cuenta con varios casos que han sido utilizados en el desarrollo de los talleres. Además en Garzón (2005) hay varias situaciones planteadas que se podrían utilizar. Igualmente, se pueden plantear otros casos para el análisis y reflexión de los jóvenes.

De esta forma, la frontera evidente y rígida entre lo público y lo privado comienza a desdibujarse, y en lugar de ser dicotómicas se determinan simultáneamente y se hacen interdependientes.

Gracias a las transformaciones sufridas por las sociedades, además de las esferas pública y privada emergió la esfera de la intimidad. Con el surgimiento de lo social, asuntos que pertenecían al área doméstica –como por ejemplo la forma de aleccionar a los hijos, la libre elección de las mujeres sobre el número de hijos que desean concebir, la utilización de la violencia al interior del hogar, la diversidad sexual, entre otros- salieron a la luz pública, borrando la línea divisoria entre lo público y lo privado, y dando paso a la esfera de lo íntimo (Arendt, 1998).

#### La esfera pública, la privada, la íntima...

Si las esferas pública, privada e íntima se interrelacionan en la vida cotidiana, se traspasan entre ellas, vale la pena preguntarse entonces ¿cómo definir las? Podemos señalar que la esfera íntima corresponde al espacio donde el individuo ejerce su autonomía personal y donde 'es lo que es'; es decir, en la intimidad el individuo es soberano y decide las formas de su comportamiento social, privado o público, que es el que constituye el objeto propiamente dicho de la moral (Garzón, 2005:16-17). De esta forma, corresponden a esta esfera la decisión que individualmente se toma al elegir una religión o no, qué deporte practicar, qué estudiar, qué ideología y/o filiación política tener, etc.

Por su parte, la esfera privada es entendida como el ámbito donde imperan los deseos y las preferencias individuales. La privacidad es la condición necesaria del ejercicio de la libertad individual y es el lugar reservado para un tipo de situaciones o relaciones interpersonales en donde la selección de los participantes depende de la libre decisión de cada individuo. *"En el ámbito de lo privado, aceptamos reglas de convivencia que, por una parte, tienden a preservar nuestra*

*intimidad y, por otra, erigen barreras a la invasión de lo público. También en este ámbito hay comportamientos que preferimos realizar a solas y pensamientos que guardamos celosamente”* (Garzón, 2005:17, 21-22). Pertenecen al ámbito de lo privado nuestras relaciones interpersonales; así como el lugar a donde vamos a comprar el tipo de ropa que queremos usar, la película que queremos ver en el cine, el tipo de shampoo que usamos, entre otras.

Finalmente, la esfera pública está caracterizada por la libre accesibilidad de los comportamientos y decisiones de las personas en sociedad, naturalmente conservando una serie de restricciones normativas que están en su base y que garantizan la seguridad y la convivencia (Garzón, 2005:23). Así, dentro de la esfera pública tendría cabida el parque público, la plaza municipal, los temas que son susceptibles de tratar en público, las elecciones, y las decisiones tomadas por las autoridades públicas; igualmente los servicios públicos, etc.

Vale la pena señalar que mientras que lo íntimo está caracterizado por su total opacidad, lo público debe caracterizarse por su transparencia. Entre tanto, lo privado es un ámbito donde impera una transparencia relativa. (Garzón, 2005:18)

### **¿Cómo entenderemos lo público?**

Brindar una definición acabada y ampliamente consensuada de lo público es aún una tarea pendiente. Sin embargo, retomaremos algunas definiciones y a partir de ellas optaremos por una.

Nuria Cunill ha señalado que cuando se habla de lo público se habla tanto de los espacios de realización de lo público –uso topográfico–, como de lo que es de todos y por lo tanto interesa a todos –uso normativo– (Cunill, 1997:297), razón por la cual lo público tiene tan variados sentidos y puede ser entendido como:

1. Lo que es visible o enunciable (Lozano, 2005). Dentro de esta perspectiva se incorporan posturas que señalan que lo público es lo visible, lo que se desarrolla a la luz del día, lo manifiesto y lo ostensible (Rabotnikof, citado por Garay, 2000a). Por ejemplo las manifestaciones públicas, las marchas, o las declaraciones del Presidente de la República.
2. Lo común, (Lozano, 2005) es decir lo que es de interés o de utilidad común a todos, que atañe al colectivo, que concierne a la comunidad y, por ende, a la autoridad de allí emanada; así como también lo que es de uso común, accesible a todos y por tanto abierto (Rabotnikof, citado por Garay, 2000a). En el mismo sentido Fraser señala que puede ser lo accesible a toda la gente; lo concerniente a la gente (Fraser, Citada por Garay, 2000a). Por ejemplo la educación, la salud, el medio ambiente y las decisiones públicas que frente a estos temas se tomen por un lado, o las plazas y parques públicos, por el otro.
3. Lo relacionado con el Estado; (Fraser, Citada por Garay, 2000a). Por ejemplo la manera de operar de las organizaciones públicas como las alcaldías, los concejos municipales y las empresas estatales.
4. Lo pertinente al bien común o al interés compartido (Fraser, Citada por Garay, 2000a). Por ejemplo la manera como se invierten los recursos públicos.

Naturalmente, lo público se manifiesta a través de decisiones que se traducen en acciones; esto quiere decir que lo público se concreta mediante:

1. La prestación de los servicios que conduzcan a garantizar derechos (justicia, salud, educación, vivienda, empleo, etc.) bien sea mediante la operación de instituciones públicas o privadas;

2. La creación de espacios físicos públicos, como parques, oficinas, escuelas, vías, entre otros;
3. La existencia de bienes públicos, por ejemplo el mobiliario de los parques, los pupitres de las escuelas y colegios públicos, las edificaciones en las que funcionan las organizaciones públicas (colegios, alcaldías, las empresas públicas, el Congreso, la Casa de Nariño, entre otras);
4. La discusión amplia sobre políticas públicas, la evaluación de las mismas y la revisión o definición de nuevos cursos de acción; por ejemplo las discusiones sobre los planes decenales de educación, las mesas temáticas para los planes de desarrollo municipales, las audiencias públicas de rendición de cuentas, entre otros.

De esta amplitud de concepciones, que no son excluyentes entre si, sino más bien complementarias, vale decir que entenderemos lo público como “lo que siendo de todos y todas, es para el beneficio de todos y todas por igual” (Contraloría General de la República, 2005:7).

Es necesario mencionar que la construcción de lo público bien puede requerir necesariamente del Estado y/o estar directamente relacionada con él, o bien, puede involucrar a otros actores, sin que obligatoriamente se vincule con éste.

### Lo público ¿dominio del estado?

Es usual asociar, y a veces reducir, lo público a lo estatal. Sin embargo, lo público no se limita únicamente a lo elaborado, administrado y legitimado por el Estado, sino que trasciende sus fronteras, e involucra al resto de la sociedad.

Debido a que el Estado ha dejado de lado el papel de proveedor de bienes y servicios para atender las demandas de la sociedad, en la actualidad el espacio público se alimenta y se construye por parte de diversos agentes y acciones que permiten que lo público se fortalezca. La presencia de otros sectores, además del estatal, en el espacio público es considerada como una forma de implicar a todos en su construcción y fortalecimiento de manera responsable.

De esta forma, el quehacer del ciudadano y de las organizaciones de la sociedad civil cobra una gran importancia, pues, la definición y la respuesta a los asuntos públicos llama a las comunidades a organizarse y, en la medida de lo posible, a intervenir y/o ayudar, no sólo en la elaboración y canalización de las demandas sociales, sino también en las respuestas que se formulen para atenderlas. Así, vemos como surgen por ejemplo organizaciones sociales que se involucran e influyen en la prestación de los servicios de salud mediante la constitución de los Copacos -Comités de Participación Comunitaria en Salud-, o mediante la participación en los comités locales de planeación.



La construcción y el fortalecimiento de lo público no estatal, hace referencia a las actividades desarrolladas por *“organizaciones o formas de control ‘públicas’ porque están volcadas al interés general; son ‘no estatales’ porque no forman parte del aparato del Estado, sea porque no utilizan servidores públicos o porque no coinciden en los agentes políticos tradicionales”* (Bresser y Cunill, 1998:26).

### ¿Quiénes construyen lo público?

En la construcción de lo público participa la sociedad en general pues, como vimos, lo público no es de dominio exclusivo del Estado. De tal forma, en su construcción participan quienes se desempeñan en las diferentes instituciones del Estado, como los servidores públicos, es decir, aquellas personas que son miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado.

Además, los líderes sociales, comunitarios, religiosos, los comunicadores, los académicos, los empresarios, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general participan en la construcción de lo público en la medida en que en cada uno de sus ámbitos de actuación afectan o se ocupan de lo que es interés general y pertenece a todos. Por ejemplo, si una empresa privada es la encargada de pavimentar un tramo de una carretera que se constituye en la vía que permitirá la participación de un municipio en el comercio de flores, la buena labor de dicha empresa determina el bienestar de la población del municipio, es un asunto de importancia e interés para esa población.

O, si por ejemplo una organización de la sociedad civil es la encargada de administrar recursos públicos para ofrecer servicios sociales a los habitantes de un barrio marginado de una ciudad, interesa a todos la manera como se utilicen dichos recursos y la calidad de la prestación de los servicios para la mencionada población.

Si es el Estado el directamente responsable de suministrar los servicios de salud y educación a una población determinada, está interviniendo en la construcción de lo público, por lo tanto, debe interesar a los miembros de dicha comunidad su manera de actuar. Por su parte, si un ciudadano no contribuye al pago de impuestos para que el Estado garantice la prestación de los servicios de justicia, entre otros, está actuando en detrimento de un servicio que no sólo lo afecta a él, sino que involucra a la comunidad en general. Igual sucede con los ciudadanos que no hacen un buen uso de los espacios públicos y arrojan basuras en las calles, por ejemplo. De esta manera, todos, desde las diferentes labores que realizamos en el día a día intervenimos en la construcción o en la destrucción de lo público.

### ¿Es necesaria una ética de lo público?

Si acordamos que lo público es lo de todos, y es para el beneficio de todos, es necesario que exista una serie de principios que orienten la toma de decisiones de manera prudente y responsable. Así, se hace necesaria la existencia de una ‘ética de lo público’, que se constituya en el eje rector para su manejo de forma tal que las decisiones y acciones que se tomen estén de acuerdo con la moral pública.

#### Es necesario mencionar

que mientras que la moral es la forma de actuar concreta y particular de una persona y está regulada por sus costumbres o normas, la ética es la reflexión que se realiza en torno a la moral y se relaciona directamente con los comportamientos de todos los actores que intervienen en la construcción de lo público.

## actividades propuestas

### Nuestra identidad<sup>1</sup>

**Tiempo:** 20 Minutos

**Materiales:** Marcadores

Los participantes se sientan en un círculo y entre ellos se pasan algún objeto, por ejemplo un marcador. Cuando el facilitador da una palmada, la persona que tiene en ese momento el objeto en sus manos debe decir: su nombre, una característica personal y la razón por la cual está orgulloso de ser originario de su municipio, luego esta persona se retira. El ejercicio termina cuando han pasado quince minutos o cuando queda un solo participante.

A partir de las afirmaciones hechas por los jóvenes se reflexiona sobre la importancia de la identidad de cada persona, la cual se forma a partir de los referentes culturales, de género, de formación académica y/o profesional, edad, religión; así como de la importancia de valorar el municipio, el cual forma parte de la propia identidad. Una vez realizada la reflexión se motiva la defensa de lo público a partir de la defensa de la propia identidad.

<sup>1</sup> Tomado de Proética (2006), el procedimiento fue modificado.

### Dilemas éticos<sup>2</sup>

**Tiempo:** 20 Minutos

**Materiales:** Separatas con casos de dilemas éticos<sup>3</sup>, pliegos de papel periódico, cartulinas, cinta adhesiva y marcadores.

Cada grupo analiza un dilema ético diferente. Los grupos leen su separata y contestan las siguientes preguntas:

1. ¿Es legal? frente a normas como la constitución, leyes, reglamentos internos y costumbres;

<sup>2</sup> Tomado de Proética (2006). Algunos aspectos del procedimiento fueron complementados y modificados.

<sup>3</sup> En Proética (2006) hay algunos casos que pueden ser adaptados para la realización del taller, o que pueden servir de modelo para plantear otros dilemas éticos.



En ocasiones, como lo ha señalado Antanas Mockus (1999), se presenta una separación entre tres reguladores de la conducta humana: la ley, la moral y la cultura. El ideal sería que hubiese armonía entre ellos con el propósito de que nuestros comportamientos, y el de todos los actores que se involucran en la construcción de lo público, actúen no sólo de acuerdo con lo estipulado en la ley, sino que además dichos comportamientos estén de acuerdo con nuestros principios morales y las costumbres de la comunidad.

Si logramos armonizar moral, cultura y ley, e involucramos como principio básico el respeto por lo que pertenece a todos, y por tanto no sólo participamos en su construcción, sino también en su cuidado; la ética de lo público será el instrumento que nos permita no sólo rechazar cualquier acto que vaya en detrimento de lo que pertenece a todos, sino también sancionarlo.

Por tal razón se hace necesaria una ética de lo público, pues sólo actuando de acuerdo con los principios compartidos en la comunidad dejaremos de percibir fenómenos como la corrupción como algo connatural a la vida social y a la existencia del Estado, como un fenómeno que no se puede controlar, y por el contrario encontraremos la motivación y los mecanismos para contrarrestarla.



## ¿Qué es la corrupción?

Debido a que la corrupción es un fenómeno usualmente relacionado con la existencia del Estado, se acuñó y popularizó una definición según la cual la corrupción es “*el abuso de autoridad pública para conseguir un beneficio privado*” (Gray y Kaufman, Citado por Misas 2005:13).

De la concepción según la cual la corrupción está relacionada con el Estado se derivaron tres enfoques que giraban alrededor de la actuación de los servidores públicos y de los cuales se podían determinar la existencia de una acción corrupta. El primero estaba relacionado con la perspectiva de servicio público, según el cual el comportamiento del servidor se desvía de las funciones naturales de su cargo público para atender intereses privados y obtener privilegios. El segundo, está relacionado con el interés público, y se presenta cuando el funcionario recibe dinero u otros recursos para tomar decisiones que afectan negativamente el interés público. Y, el tercer enfoque está relacionado con el concepto del mercado, según el cual el funcionario público concibe su trabajo como un negocio o una empresa cuyos ingresos debe maximizar.

Desde una óptica más amplia, se consideró que la corrupción no estaba relacionada únicamente con el funcionamiento del Estado y con el comportamiento de los funcionarios públicos, sino que el fenómeno también se presentaba en la esfera privada. Así, se identificaron algunas características de los actos corruptos: i) la intervención que se hace tiene el propósito de descomponer moralmente, pervertir, alterar; ii) la existencia de un beneficio particular en detrimento del colectivo; iii) la participación, como mínimo, de dos partes, el corruptor y el que se corrompe; iv) la corrupción puede ocurrir tanto en el sector público como en el privado; y v) puede ser forzada, es decir, en casos en que el grado de dependencia o de poder del corruptor es amplio, y quien se corrompe recibe como único beneficio su seguridad personal (Nieto, 2004).

2. ¿Es justo?, es decir, si con dicha actuación se puede dañar o perjudicar a alguien;
3. ¿Cómo me sentiría si estuviera en esa situación y si mi decisión saliera a la luz pública, si se enterara mi familia, mis amigos?;
4. ¿Si lo hiciera, me sentiría bien conmigo mismo, o me sentiría avergonzado? ¿pediría lo mismo en público que en privado?

Pasados 20 minutos, por grupos formulan algunas sugerencias sobre lo que deberían hacer los involucrados en la situación presentada. Además, cada grupo formula un lema respecto a uno de los valores tratados en el caso. Luego hacen en una cartulina un dibujo o pintura que expresa de forma más creativa el lema. En plenaria se reflexiona sobre algunos valores principales, tales como: solidaridad, honestidad y responsabilidad.

## actividad propuesta

### Concepto de corrupción<sup>1</sup>

Tiempo: 30 Minutos

Materiales: Periódicos —o noticias seleccionadas—, tijeras, pegante, pliegos de papel periódico, cinta adhesiva y marcadores.

Se divide a los participantes en grupos y a cada uno de estos se le entrega los materiales. Los grupos deben buscar en los periódicos artículos sobre actos de corrupción o sobre actos de lucha contra ésta, recortarlos y pegarlos en el papel. En el caso en que hayan sido seleccionados previamente, o que ellos los identifiquen, deben analizarlos y debatir por qué se trata de un acto de corrupción o de lucha contra ésta; la idea es que los jóvenes reconozcan las características de los actos corruptos, sus actores y los espacios ‘propicios’ para la comisión de estos, y los discutan en plenaria.

A partir de esta discusión se desarrolla el concepto de corrupción y sus múltiples manifestaciones.

<sup>1</sup> Tomado de Proética (2006).

Gabriel Misas (2005:16-17) ha identificado otras características de los actos corruptos diciendo que también ocurren cuando: i) se violan las reglas que rigen el cargo o las funciones de quien comente el acto corrupto; ii) existe un sistema normativo que le sirve de referencia, que le señala que está violando las normas; iii) se tiene la expectativa de obtener un beneficio que de otra forma no se obtendría; y iv) se realizan en secreto, o por lo menos en un marco de discreción.

Sin embargo, es preciso señalar que aunque por lo general se concibe la corrupción como un acto violatorio de la ley, pueden presentarse actos corruptos sin que necesariamente haya una ilegalidad sino, más bien, acomodándose a la ley para sacar una ventaja que no se puede calificar como un delito. Por ejemplo, cuando se asigna un contrato de menor cuantía, donde no es necesaria la licitación pública, a un familiar o a un amigo y que ello se traduzca en un beneficio personal.

La corrupción será entendida entonces como un fenómeno social que puede presentarse en cualquier relación donde hay dos partes, en la cual se da un intercambio entre quien corrompe y quien se deja corromper, en la que está de por medio la promesa de obtener una recompensa a cambio de un comportamiento que favorezca los intereses del corruptor. La corrupción está relacionada con la cultura imperante en la sociedad, tanto los dirigentes como en los ciudadanos en general (Pasquino, 1981), y depende de la concepción que se tenga sobre ella el cambio de actitud frente a la misma.

De esta forma, un hecho corrupto es aquel que, tanto en ámbitos públicos como privados, pretende desviar la naturaleza de un comportamiento específico o una relación existente, para que quien lo realiza obtenga beneficios que de otra manera no obtendría.

El fenómeno de la corrupción ha sido entendido por varios autores por clases o niveles. Misas distingue entre pequeña y gran corrupción. La primera se refiere a los actos cometidos por funcionarios públicos subalternos, de rangos bajos y medios, que aceptan o demandan pagos para permitir acceder a determinados servicios o informaciones. La segunda –llamada también corrupción de cuello blanco– es la llevada a cabo por los miembros de las altas esferas de la burocracia estatal, y por la elite social y económica. Ésta es el resultado de un tejido complejo de acciones legales e ilegales *“mediante las cuales se preparan escenarios en los que se expiden normas, se adecuan estatutos, se modifican las leyes para que la defraudación de enormes recursos del Estado tomen visos de acciones legales o que se permita el abuso de posición dominante sin que los organismos del Estado responsables defiendan a los consumidores”* (Misas, 2005:21).

Es necesario mencionar que esta clasificación entre pequeña y gran corrupción no hace menos importante o menos grave a la primera. Ambas son sumamente peligrosas y perjudiciales, la primera porque con actos que parecieran ser de poca monta se replica en el tiempo el mal de la corrupción, además de arraigarse en las prácticas sociales; y la segunda, porque supone el abuso de poder para obtener beneficios particulares defraudando en grandes proporciones el patrimonio público y utilizando posiciones favorables para beneficios particulares.

Si se habla de niveles de corrupción, se hace referencia a corrupción de baja intensidad, endémica y sistemática. La primera se refiere a la conocida como de cuello blanco y no trasciende a la cotidianidad del ciudadano. La segunda es la que se constituye en una herramienta usada frecuentemente para motivar a que los procesos funcionen (por ejemplo pagar a un funcionario de rango medio para que acelere un trámite). La tercera es aquella

que hace de la práctica corrupta una necesidad para que los procesos funcionen, y por ello es tácitamente tolerada (Nieto, 2004).

La corrupción, en todas sus formas, escalas, niveles, y sin importar quien comete el hecho corrupto, es responsabilidad de todos, tanto del conductor que soborna como del policía que acepta el soborno, tanto del político que utiliza su posición de influencia para otorgar cupos en el colegio público como del rector que se hace el de la vista gorda. La corrupción nos toca a todos y ninguno de nosotros está exento de propiciarla y/o tolerarla. Así mismo, los efectos de la corrupción también se reflejan en problemas que nos afectan a todos, los costos de la corrupción son altos y los pagamos todos.

### ¿Cuáles son las principales manifestaciones de la corrupción cuando se presenta en el Estado?

- 1. Desvío de recursos públicos:** se presenta cuando un servidor público tiene la capacidad discrecional de otorgar exenciones selectivas, priorizar la entrega de bienes o servicios públicos, o determinar –a favor o en contra de una parte- la aplicación de leyes y regulaciones, y de esta manera obtener un beneficio directo, o para familiares y/o amigos (World Bank, citado por IFAI 2003; Misas, 2005:27).
- 2. Corrupción administrativa:** es la imposición intencional de distorsiones en la implementación prescrita de las leyes

## actividad propuesta

### Encuesta personal tolerancia a la corrupción<sup>1</sup>

**Tiempo:** 30 Minutos

**Materiales:** Encuesta (ver Anexo A) y lapiceros.

Se entrega a los jóvenes la encuesta para que la diligencien con sus respuestas o con las de otras personas. Una vez diligenciada se les indica que sumen los puntajes de acuerdo con la escala definida en la hoja de aplicación. Se identifica el grado de tolerancia a la corrupción con la ayuda del siguiente cuadro:

0 - 14 Punto	Rechazo definido
15 - 42 Puntos	Tolerancia media a la corrupción
43 - 70 Puntos	Alta tolerancia

Finalmente, se reflexiona sobre la difusión y tolerancia de la corrupción en nuestra sociedad, y se motiva a abandonar conductas cotidianas que pudieran ser conniventes con actos corruptos.

<sup>1</sup> Tomado de Proética (2006), algunos aspectos en el procedimiento fueron modificados.



existentes, las normas, los trámites públicos y las regulaciones para dar ventaja o reducir costos a actores públicos o privados, como resultado de pagos o incentivos ilícitos (World Bank, citado por IFAI 2003; Misas, 2005:27).

- 3. Captura del Estado:** es la acción de un individuo, grupo o empresa para influenciar el proceso de formación de leyes, regulaciones, decretos, políticas públicas; es decir para modificar las reglas de juego a su favor, por medio de la provisión de pagos o incentivos ilícitos a funcionarios públicos. Igualmente, existe captura del Estado cuando se sirven a los intereses de un líder o grupo que moldea las reglas de juego para asegurar su control sobre recursos políticos y económicos estratégicos (World Bank, citado por IFAI 2003; Misas, 2005:27).

### ¿Cuáles son las principales consecuencias de la corrupción?

- 1. Defrauda y destruye la confianza en las instituciones públicas:** atenta contra la legitimidad y trasmite el mensaje de que no vale la pena jugar limpio, pues quienes violan las normas obtienen beneficios que no alcanzan quienes se sujetan a ellas. (World Bank, Citado por IFAI, 2003; Misas, 2005:43).
- 2. Afecta las finanzas públicas:** reduce la capacidad del Estado para obtener ingresos provenientes de impuestos, incrementa el gasto y por consiguiente aumenta el déficit fiscal. Además, en el caso concreto de procesos de privatización de empresas y entidades públicas se obtienen valores inferiores a los precios del mercado afectando el patrimonio público (Misas, 2005:39-40).
- 3. Afecta la inversión social:** la corrupción incentiva la inversión pública en proyectos en los cuales es más sencillo extraer rentas, como por ejemplo las obras públicas, en detrimento de la inversión en sectores como la salud y la educación, lo cual a largo plazo aumenta la inequidad (Misas, 2005:39).
- 4. Afecta la redistribución del ingreso:** tanto en los países en vía de desarrollo como en los países desarrollados, los pobres son quienes resultan más afectados por la corrupción, pues además de obstaculizar una mejor redistribución del ingreso, son los que menos confianza tienen en que la situación de corrupción mejore en el futuro. (Transparencia Internacional, 2007:2).

### ¿Cuáles son los espacios más propicios para cometer actos corruptos?

Si nos limitamos al universo de las relaciones existentes entre el sector privado y el sector público, es posible señalar cinco entornos favorables a la corrupción (Misas, 2005:31):

- 1. Contratos públicos:** por ejemplo, mediante el uso del soborno se puede influir en la elección de un contratista.
- 2. Prestaciones del Estado:** por ejemplo, mediante un soborno se puede facilitar la concesión de prestaciones monetarias tales como evasión fiscal, subvenciones, pensiones o seguros de desempleo.
- 3. Ingresos públicos:** por ejemplo, mediante un soborno se puede reducir el volumen de impuestos.
- 4. Ahorro de tiempo y elusión de reglamentaciones:** por ejemplo, mediante un soborno se puede acelerar la concesión de licencias públicas o permisos para adelantar actividades legales.
- 5. Influencia en los resultados del proceso jurídico y reglamentario:** por ejemplo, mediante un soborno se puede alterar el resultado de un proceso jurídico induciendo

al gobierno a no impedir actividades ilícitas –como la contaminación– o a favorecer a alguna parte en los procedimientos legales.

Vale la pena mencionar que se hace referencia a estos espacios en los que puede tener lugar un acto corrupto para que los ciudadanos pongan especial atención en estos escenarios. Sin embargo, es necesario llamar igualmente la atención sobre el hecho de que la corrupción tiene lugar en la vida cotidiana, en hechos que pueden parecer insignificantes –por ejemplo quedarse con el cambio cuando se recibe más de lo esperado– pero que replican esa cultura poco transparente.

**Es igualmente reprochable**

el servidor público que acepta un soborno para evitar o acelerar un trámite administrativo, que el ciudadano que paga un soborno para evitar una multa por arrojar basura en un lugar prohibido, o que el político que acepta financiación mal habida en su campaña.

Aunque claramente cada uno de esos hechos tienen consecuencias y connotaciones distintas, todos son actos corruptos y como tal son inaceptables si queremos ser generadores de cambio sociales positivos.

### ¿Existen mecanismos de lucha contra la corrupción?

La lucha contra la corrupción comienza con la toma de conciencia y con la decisión de no tolerar actos corruptos por pequeños que parezcan. Sin embargo, y para combatir la corrupción que se presenta en el Estado, se ha creado un marco normativo que está orientado a combatir el fenómeno, el cual incluye principios constitucionales, disposiciones legales y reglamentarias, y convenios internacionales.

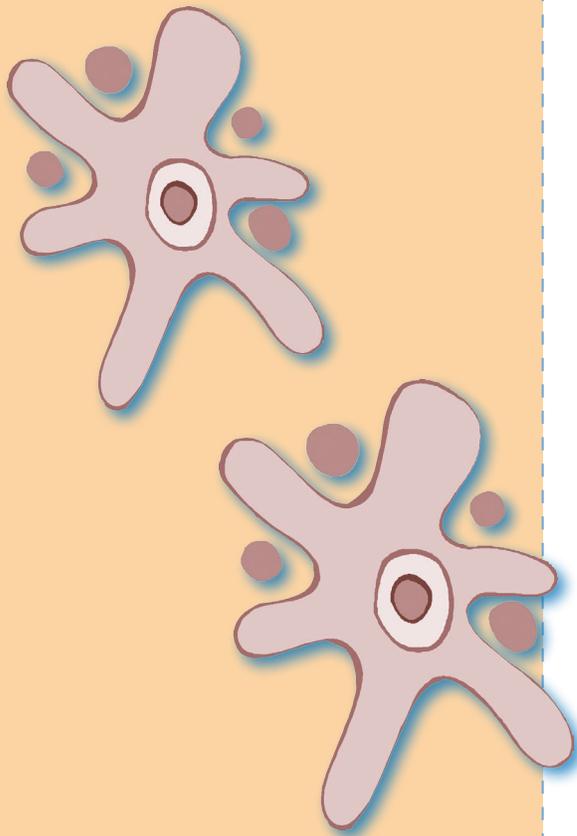
Los principios constitucionales son aquellos que están consignados en la Constitución Política y que apuntan a señalar dos cosas: que la ciudadanía tiene la responsabilidad de hacer ejercicios de vigilancia y control a la gestión pública; y que los servidores públicos son responsables de verse envueltos en actos de corrupción.

Las disposiciones legales y reglamentarias están orientadas a profundizar los principios constitucionales. Estas disposiciones pueden estar orientadas a la gestión pública, a su organización y procedimientos para que sean más eficientes y transparentes; así como también a garantizar y proteger la participación ciudadana para la vigilancia de la gestión pública.

Por su parte, los convenios internacionales buscan comprometer a los Estados en el cumplimiento de acuerdos para contrarrestar y castigar la corrupción en los Estados. Colombia es parte de tratados y convenios internacionales que pretenden armonizar una Política Nacional de Lucha contra la Corrupción.

Uno de esos instrumentos es la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), que fue el primer tratado realizado en el mundo sobre esta materia, y que en Colombia se integró al ordenamiento jurídico con la expedición de la Ley 412 de 1997. Fundamentalmente tiene dos propósitos: *“promover y fortalecer el desarrollo mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción”* y *“promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados Partes a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio”* (CICC, Artículo2).

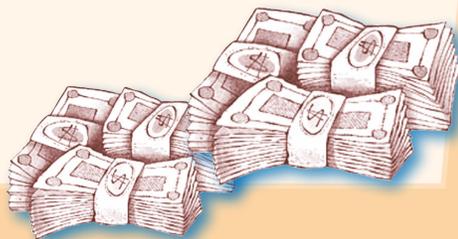
Otro instrumento es la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC), que logró establecer el compromiso mundial en la lucha contra este fenómeno.



## actividad propuesta

### Los costos de la corrupción

Mostrar a los jóvenes índices de necesidades básicas insatisfechas en sus municipios y departamentos, y si existen, mostrar casos de corrupción en sus regiones, con el fin de sensibilizarlos acerca de la forma en que la corrupción los afecta de manera directa.



En Colombia fue incorporada a la legislación interna mediante la Ley 970 de 2005. Su finalidad es *"a) promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; b) promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; y c) promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos."* (CNUCC, Artículo 1).

Estos instrumentos se concibieron como herramientas para luchar internacionalmente contra el flagelo de la corrupción de manera eficaz. Como lo ha señalado Edmundo Vargas, los dos instrumentos pretenden que los Estados partes adopten políticas para prevenir y combatir la corrupción; definan con claridad los delitos o conductas que constituyen actos corruptos; y propicien la cooperación internacional para combatir la corrupción, cuando se requiera la colaboración de otro Estado (Vargas 2004).

### ¿Por qué es importante la defensa de lo público?

Como lo público es de todos y por tanto es para el beneficio de todos, su defensa su cuidado, la participación activa que tengamos en la toma de decisiones y en la vigilancia constante a quienes lo administran, es una tarea que todos debemos desempeñar y que con seguridad garantizará un mayor grado de satisfacción de nuestras necesidades y expectativas.

Así, para el cuidado y la vigilancia de lo público lo que se necesita es una participación permanente por parte de miembros de todas las esferas de la sociedad, para que los asuntos de interés de todos, y las medidas que se implementen para ocuparse de ellos, sean verdaderamente consensuadas y, de paso, se aliente cada vez más la acción pública no estatal.

Por esta razón, la discusión sobre lo público y lo privado, y el papel que juega la

sociedad en general en su construcción, es fundamental en la actualidad, poniendo el centro del debate en el papel que los jóvenes pueden desempeñar, en el marco del cuidado y la vigilancia de lo público. Por ejemplo, participando en los espacios de discusión de planes de desarrollo, pidiendo cuentas a las autoridades, verificando la ejecución de programas y proyectos, usando responsablemente los mecanismos y las instancias de participación, entre otros.

### ¿Cuál es el papel de los jóvenes?

Los jóvenes, así como los demás actores que construyen lo público, están en capacidad de jugar un rol activo en el cuidado y la defensa del mismo, pues de su buen uso no sólo depende el bienestar presente sino también futuro.

De esta manera, están llamados a ejercer sus derechos y al mismo tiempo a cumplir con sus deberes, informándose sobre la realidad de la gestión pública en sus municipios, y participando activamente en los procesos tanto de decisión como de acompañamiento y vigilancia.

## actividad propuesta

### Luchar contra la corrupción<sup>1</sup>

*Tiempo:* 40 Minutos

*Materiales:* Pliegos de papel periódico, marcadores, temperas y pinceles.

Se divide a los participantes en grupos y a cada grupo se le entrega los materiales y se le invita a reflexionar sobre posibles estrategias innovadoras para prevenir, neutralizar o contrarrestar el problema de la corrupción. De todas las estrategias, cada grupo elige una que la juventud pueda promover, la cual deberán pintar en un pliego de papel.

Estos afiches creativos serán presentados en plenaria, y a partir de estos, se reflexionará y destacará la idea de que la prevención y el combate a la corrupción empieza con un cambio personal.

<sup>1</sup> Tomado de Proética (2006).

## actividad propuesta

### Bingo<sup>2</sup>

*Tiempo:* 40 Minutos

*Materiales:* Tablero de bingo (3 columnas x 3 filas), fichas con los números del 1 al 20, una bolsa, lista con preguntas (Anexo B), lapiceros, premios —por ejemplo caramelos— y marcadores.

A todos los participantes se les entrega un tablero y un lapicero. Cada persona debe llenar los nueve cuadros con números del 1 al 20. El facilitador saca una ficha de la bolsa y menciona el número. Los jóvenes que tienen el número deben contestar la pregunta que indique el facilitador, y luego se toma un tiempo para analizar las repuestas y para reforzar ideas y conceptos en caso de ser necesario. A medida que los jugadores van logrando llenar sus tableros el facilitador marcará las casillas completadas con un marcador y entregará un premio por cada respuesta. El juego termina cuando todos han obtenido el bingo.

Para finalizar, el facilitador resume y refuerza las ideas centrales, poniendo énfasis en las causas, efectos y alternativas de solución respecto al problema de corrupción.

<sup>2</sup> Tomado de Proética (2006).

## Para Recordar y Reflexionar

1. Debido a que lo público es de todos y para el beneficio de todos, debemos ser cuidadosos, no sólo asumiendo las responsabilidades que nos corresponden, sino vigilando que sea bien utilizado.
2. ¿Se puede afirmar que lo público, lo privado y lo íntimo tienen fronteras claramente definidas?
3. ¿Son los jóvenes actores claves en el cuidado de lo público? ¿Por qué?
4. ¿Es necesaria una ética de lo público?
5. Un hecho corrupto es aquel que pretende desviar la naturaleza de un comportamiento específico o una relación existente, para que quien lo realiza obtenga beneficios que de otra manera no obtendría.
6. ¿Pueden los jóvenes prevenir la corrupción? ¿Por qué?
7. Los jóvenes, así como los demás actores que construyen lo público, tienen la capacidad, y deben asumir el compromiso de jugar un rol activo en el cuidado y la defensa de lo público, pues de su buen uso no sólo depende el bienestar presente sino también futuro.

## ANEXO A ENCUESTA PERSONAL

¿ESTÁS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE?	1	2	3	4	5
Evitar pagar el pasaje del bus, si se puede.					
Copiar en los exámenes.					
Llevarse sin pagar productos de una tienda.					
Quedarse con el cambio cuando te dan más de lo que corresponde.					
Dar un obsequio a un profesor para mejorar la amistad que se tiene, y al mismo tiempo, asegurar una actitud favorable de parte de él en el momento de las calificaciones.					
Aceptar algún beneficio por parte de los compañeros para soplarles en los exámenes.					
Pasarse el semáforo en rojo si no hay carros.					
Colarse a un evento sin pagar.					
Ir de paseo sin haber colaborado en las actividades de recaudación de fondos para el mismo.					
Devolver una billetera extraviada, pero conservar el dinero que ésta contenía.					
Pagar una propina a una enfermera para que te permita hacer ver a un paciente fuera del horario de visitas.					
Alterar los datos en documentos para agilizar trámites.					
Abstenerse de denunciar actos de corrupción por temor a salir perjudicado.					

1 = totalmente en desacuerdo

2 = en desacuerdo

3 = ni de acuerdo, ni en desacuerdo

4 = de acuerdo

5 = totalmente de acuerdo

# A

## NEXO B

### PREGUNTAS DEL BINGO

1. ¿Con qué relaciones el concepto de corrupción?
2. Cuenta un chiste.
3. Menciona tres formas de corrupción que existen.
4. ¿Hay profesiones u ocupaciones más propensas que otras a la corrupción?
5. Cuenta una adivinanza.
6. ¿Crees que hay instituciones corruptas en el municipio? ¿Por qué?
7. ¿Cuánto crees que ha costado la corrupción en Colombia? o ¿en el departamento?, o ¿en el municipio?
8. ¿Cuáles son las causas de la corrupción?
9. ¿Conoces algún caso de corrupción que se haya dado en la administración municipal?
10. Dale un abrazo al compañero de tu izquierda.
11. Menciona dos efectos o consecuencias de la corrupción.
12. Menciona una estrategia anticorrupción que puede llevarse a cabo en el municipio.
13. ¿Es apropiado que una persona que ocupa un importante cargo en la administración municipal influya para que su hijo ocupe otro cargo en alguna entidad o dependencia de la administración?
14. Imita a alguna persona corrupta para que los demás adivinen a quien estás representando.
15. ¿Cómo se puede prevenir la corrupción?
16. ¿Conoces algún caso en el que un ciudadano haya hecho un soborno a algún servidor público?
17. ¿Qué probabilidades existen de sobornar un servidor público del sector educativo en el municipio?
18. En tu vida cotidiana, ¿has participado o presenciado algún acto corrupto?
19. Canta una estrofa del himno municipal.
20. ¿Qué es una convención contra la corrupción?

## BIBLIOGRAFÍA

- ARENDET, Hanna (1996). *La condición Humana. Paidos Estado y Sociedad*. Barcelona, España.
- BOBBIO, Norberto (2000) *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*. Fondo de Cultura Económica. Págs. 11-38.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2005) *Manual para el Facilitador del Control Fiscal Participativo*.
- \_\_\_\_\_ (2006) *Una ética de lo público. Sobre el entorno de lo público. Aprendizajes ciudadanos para el control fiscal participativo*. No. 2.
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.
- Convención Interamericana Contra la Corrupción.
- CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA (2003) *Elementos para fortalecer un Sistema Nacional de Integridad*. Adaptación para Colombia.
- CUNILL, Grau Nuria (1997) *Repensando lo Público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Nueva Sociedad. Venezuela.
- IFAI (2003) *Marco Teórico Metodológico*. Secretaría de Acuerdos. Dirección General de Estudios y Relaciones internacionales. México.
- GARAY, Salamanca Luis Jorge (2000a) *Ciudadanía. Lo Público. Democracia. Textos y Notas*. Siglo del Hombre. Bogotá, Colombia.
- \_\_\_\_\_ (Coordinador General) (2002). *Repensar a Colombia. Hacia un Nuevo Contrato Social*. Talleres del milenio. PNUD, Agencia Colombiana de Cooperación internacional. Bogotá, Colombia.
- GARZÓN, Valdés Ernesto (2005) *Lo íntimo, lo privado y lo público*. Cuadernos de Transparencia No. 6. Instituto Federal de Acceso a la información Pública –IFAI– México.
- Ley 412 de 1997 “Por la cual se aprueba la “Convención Interamericana contra la Corrupción”, suscrita en Caracas el 29 de marzo de mil novecientos noventa y seis”.
- Ley 970 de 2005 “Por la cual se aprueba la “Convención de las naciones Unidas contra la Corrupción”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 31 de octubre de 2003.
- NARANJO, Mesa Vladimiro (2000) *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*. Editorial Temis. Bogotá, Colombia.
- NIETO (2004) *Desmitificando la Corrupción en América Latina*. Revista Nueva Sociedad No. 194, noviembre-diciembre.
- MISAS, Gabriel y otros (2005) *Un marco analítico para entender la corrupción*. Economía Colombiana No. 307, revista de la Contraloría General de la República. Marzo-Abril.
- MOCKUS, Antanas *Armonizar ley, moral y cultura. Cultura ciudadana, prioridad de gobierno con resultados en prevención y control de violencia en Bogotá, 1995-1997* (Biblioteca Felipe Herrera, <http://www.iadb.org/sds/doc/2104spa.pdf>, Banco Interamericano de Desarrollo).
- PROETICA (2006) *Vigilancia Juvenil de la Gestión Pública. Manual de Capacitación*. Consejo Nacional para la ética pública, capítulo Peruano de Transparency International.
- PASQUINO, Gianfranco (1981) “Corrupción”. En: BOBBIO, Norberto y MATTEUCCI, Incola *Diccionario de Política*. México. Siglo Veintiuno Editores.
- TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (2007) *Informe sobre el barómetro global de la corrupción de transparencia internacional 2007*. Departamento de Investigación y Políticas. Transparencia Internacional. Diciembre.
- VARGAS, Edmundo (2004) *La lucha contra la corrupción en la agenda regional e internacional. Las convenciones de la OEA y de la ONU*. Revista Nueva Sociedad No. 194, noviembre-diciembre.